

DECRETO

Expediente nº: 7313/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Sancionador Medioambiental y de Actividades

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Providencia del Concejal-Delegado de Actividades y OVP de fecha 21/08/2024 se requirió a don [REDACTED] con dni: [REDACTED], para que en el plazo improrrogable de 5 días naturales procediera a la retirada de los elementos de la terraza de la [REDACTED] del establecimiento de su titularidad ubicado en la [REDACTED] por no adecuarse a lo exigido en la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública al carecer de autorización de los propietarios de los locales colindantes.

En dicha Providencia se le advertía de que, de no atender al requerimiento en el plazo establecido, y en virtud de las facultades de recuperación de oficio de los bienes de dominio público de uso común general, se procedería a la retirada de la terraza por parte de la Policía Local .

Dado que ha transcurrido el plazo concedido y no se han retirado los elementos de la vía pública tal y como se había solicitado, por medio del presente, y en virtud de las facultades que me son concedidas,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5733 de 5 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

1º.- Que la Policía Local se persone en el establecimiento [REDACTED] ubicado en la C [REDACTED] y cuyo titular es don [REDACTED], y requiera la retirada inmediata de los elementos todavía instalados en la vía pública.

2º.- Que en caso de no atender al requerimiento policial y en ejercicio de las potestades de recuperación de oficio de los bienes de dominio público de uso común general, se proceda al

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)
Alcaldesa
Firmat: 06/09/2024
HASH



Antonio Sánchez Cañedo (2 de 2)
Secretario General
Firmat: 06/09/2024
HASH



DECRETO
Número: 2024-2608 Fecha: 06/09/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

levantamiento de los elementos indebidamente instalados y a su depósito en las instalaciones municipales que se determine, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador que proceda.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y al Negociado de Rentas y Exacciones.

4º.- Dar cuenta del presente Decreto en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-2608 Fecha: 06/09/2024

Cód. Validación: 
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2